

Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 DIC 2019

Res. H N° 2165/19

Expte. Nº 5 3 2 0 / 1 9 -

## VISTO:

La Resolución C.S. Nº 300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria hacia cargos transitoriamente vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

## CONSIDERANDO:

QUE el Prof. Roberto Martín Pérez solicita la Promoción transitoria del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación", al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la misma asignatura.

QUE la Dirección de Presupuesto, Dirección General Administrativa Contable y Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad de esta Facultad informan que lo solicitado es viable.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho Nº 356 aconseja autorizar la promoción transitoria del Prof. Pérez.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 03 de diciembre de 1919)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria al Prof. Roberto Martín Pérez, Legajo N° 5560, en el cargo de Jefe de Trabajos prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD), para la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Ana Laura Mercader, si esto ocurriera con antelación; en el marco de la Res. C.S. N° 300/19 por la cual se reglamenta el artículo 14°, sobre promoción transitoria hacia cargos transitoriamente vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

**RTICULO 2°.-** IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Ana Laura Mercader en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD).



Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H Nº

2165/19 Expte. Nº

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H Nº 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

LIC. GARRIELA CARETTA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Facultad de Humanidades - UNSa

BULJUBASICH DECANA

Facultad de Humanidades-UNSa